

TARJETA CANARIA

“PARA PAGAR SUS COMPRAS”

Durante el presente año 92, Aguayro ha dedicado una especial atención a uno de los productos más importantes con los que la Caja cuenta: la **Tarjeta Canaria**.

Así, en el número 196 nos centrábamos en “Las ventajas de un eficaz medio de pago”, haciendo un especial hincapié en los tres tipos de seguros a que tienen derecho los titulares de la misma. En el siguiente número, el 197, hablábamos del crédito de la **Tarjeta**, para ocuparnos en el 198 de las posibilidades que la **Tarjeta** le daba a la hora de realizar sus vacaciones.

Ahora nos interesa resaltar otro aspecto, que es la posibilidad que usted tiene de poder comprar en cualquiera de los establecimientos asociados sin necesidad de utilizar ninguna de las modalidades de crédito que su tarjeta tiene asignadas (a 1 mes o aplazado), sino de utilizarla como si de dinero en efectivo se tratara.

Para ello usted no tiene más que, una vez adquirido el artículo elegido, pagar con su **Tarjeta Canaria** al dependiente y especificar que quiere el cargo “en efectivo”, y de manera inmediata, a través de



datáfano o de una llamada al Centro de Autorizaciones, se efectuará el mencionado cargo directamente a su cuenta.

Como puede ver el abanico de posibilidades que la **Tarjeta Canaria** le ofrece a la hora de realizar sus compras es el más amplio y cómodo posible, ya que le

permite escoger entre tres diferentes modalidades de pago, lo que sin duda simplificará sus compras y le permitirá llevar mejor sus cuentas.

Recuerde: **Tarjeta Canaria**, para pagar sus compras.

